

DECRETO ALCALDICIO N° 2673 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **22 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2505 de fecha 05.11.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la compra de equipamiento para las viviendas, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021".

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada Programas sociales y Encargada Programa Habitabilidad.

El Memo N° 1806 de fecha 19.11.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-160-L121 para la compra de equipamiento para las viviendas, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021, el cual va dirigido a complementar la intervención de mejoras constructivas de 6 familias correspondiente a los programas Familias y Vínculos. Presentándose 01 oferta, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente: **COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT: 76.029.126-9**

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-160-L121 para la compra de equipamiento para las viviendas, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020-2021, el cual va dirigido a complementar la intervención de mejoras constructivas de 6 familias correspondiente a los programas Familias y Vínculos al oferente **COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT: 76.029.126-9**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$849.422.- en la cuenta 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CMAB/ MAVS/PCS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-